



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



**INFORME DE SEGUIMIENTO
AL MENÚ “PARTICIPA” Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
VIGENCIA 2021**



Bogotá D.C. Octubre de 2021

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los requisitos y contenidos de información que debe publicar la ETITC en el Menú Participa y los canales dispuestos para promover la participación ciudadana.

ALCANCE

Este seguimiento comprende las actividades definidas para la implementación de las estrategias y el cumplimiento de los requisitos y contenidos de información que debe publicar la ETITC en el Menú Participa y los canales dispuestos para la participación ciudadana durante la vigencia 2021.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991: Arts. 3, 20, 23, 40, 74 y 103.

• **Ley 489 de 1998:** artículo 32, modificado parcialmente por el artículo 78, Ley 1474 de 2011; Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

• **Ley 1712 de 2014, artículo 11:** Establece que todo sujeto obligado³ deberá publicar de manera obligatoria y proactiva la información mínima respecto a los servicios, procedimientos, funcionamiento y "(...) todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado".

• **Ley 1757 de 2015:** Art. 2: Todo plan de desarrollo y/o de gestión debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan, adelantando discusiones en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. Art. 50: Todas las autoridades de la administración pública deben rendir cuentas en forma permanente bajo la metodología que establezca el Gobierno nacional. Art. 65: Son objeto de control social los particulares que cumplen funciones públicas, las entidades privadas u organizaciones no gubernamentales.

• **Decreto 1078 de 2015:** artículo 2.2.17.1.2, subrogado por el artículo 1 del Decreto 620 de 2020; Indica que serán sujetos obligados "(...) todos los organismos y entidades que conforman las ramas del Poder Público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, los órganos autónomos e independientes del Estado, y los particulares, cuando cumplan funciones administrativas o públicas.

• **Resolución 1519 de 2020:** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



- **Documento:** “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, Versión 1, Mayo de 2021, DAFP.
- **Documento:** “Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021”, Versión 1, Enero de 2021, ETITC.

METODOLOGIA

Se llevaron a cabo reuniones con la Oficina Asesora de Planeación, la rectoría del IBTI, Vicerrectoría de Investigación y profesional líder de comunicaciones de la Institución, con el fin de verificar las actividades definidas y programadas para ser ejecutadas durante la vigencia, en la estrategia de participación ciudadana de la Entidad.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A partir del ejercicio realizado de evidencio que la Entidad incluyo el botón “Participa” en su página Web Institucional, la cual cuenta con los contenidos de información sobre los espacios, que permiten la participación ciudadana en la gestión pública desarrollada, cumpliendo con la estructura del Menú Participa observando las siguientes secciones: Participa, Participación para el diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, Consulta Ciudadana, Colaboración e Innovación abierta, Rendición de Cuentas y Control Social.

- **Contenidos sobre la participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas**

De acuerdo a lo solicitado por la Resolución 1519 de 2020, en la Barra superior (top bar) se encuentra la información correspondiente al anexo 2, el cual indica que se deben implementar los botones Transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa observando el cumplimiento de a dicho lineamiento.



Fuente: <https://www.etitc.edu.co/es/>

En el menú se encuentran los conceptos de las secciones que lo integran, contando con la estrategia de participación ciudadana, estrategia anual de rendición de cuentas a partir del autodiagnóstico publicado y el Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC), el cual se encuentra disponible en el menú de transparencia y acceso a la información para consulta general, de igual modo, al finalizar la vigencia 2020 fueron identificados los grupos de valor de la comunidad de la ETITC dentro de los cuales se encuentran los siguientes: madres cabeza de familia, personas con situación de desplazamiento forzado, víctimas de violencia posconflicto, personas con discapacidad, a partir de esta identificación fueron actualizados los protocolos de atención al ciudadano con el fin de garantizar la accesibilidad de estos grupos de valor.

Así mismo, en la convocatoria para la participación ciudadana en la gestión de la Entidad y sus grupos de valor, dando cumplimiento a las Leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015, durante la vigencia, fueron puestos a disposición de la ciudadanía hasta el 31 de enero, los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



instrumentos de planeación como: Plan de Desarrollo Institucional, Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, plan de bienestar laboral e incentivos, entre otros, con el fin de recibir aportes, dudas, observaciones y/o sugerencias, adicionalmente fue puesto a disposición de los ciudadanos la encuesta de satisfacción en el botón participa; sin embargo, no se recibieron manifestaciones frente a estos.

Se observó que dentro del botón se cuenta con la descripción y referencia al significado de “participación” en el diagnóstico e identificación de problemas en la Institución, así como los pasos de identificar, implementar y analizar, con sus respectivas actividades, a través de los canales puestos a disposición de los ciudadanos, sin embargo, no se observan los reportes generados a partir de los eventos y acciones adelantadas para tal fin, de igual modo se evidenció que la Entidad cuenta con el procedimiento de código “DIE-PC-08” y en sus actividades 8 a 10 se encuentran descritos los pasos que se llevan a cabo para efectuar el seguimiento a los documentos que son publicados para la intervención de los ciudadanos a los cuales les aplica la recepción de sugerencias.

De otra parte, se observó la publicación del documento “Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021” el cual describe en su numeral 4 la estrategia de participación a desarrollar durante la vigencia, con las siguientes etapas: “Etapas; condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana”, con las actividades; Caracterizar los grupos de valor, Establecer el equipo que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de rendición de cuentas, mediante acta del CIGD, Capacitar al equipo de trabajo que lidera el ejercicio de rendición de cuentas, Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que debe involucrar para cumplir con la misión de la entidad, Validar y divulgar la programación de los espacios de participación de la entidad vigencia 2021, Ejecutar los espacios de participación según la programación establecida, Realizar el seguimiento semestral de los espacios de participación de la ETITC, y la “Etapas: Promoción efectiva de la participación ciudadana”, en la que se encuentran actividades como: Hacer seguimiento semestral y analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana y Publicar el informe de Rendición de Cuentas de la Vigencia.

Adicionalmente se ha dispuesto la implementación de la caja de herramientas en las etapas de identificación del grupo que lidera la rendición de cuentas y el equipo operativo para la misma, incluyendo los temas de interés y los grupos interesados, lo que permite elaborar la estrategia para llevar a cabo la rendición de cuentas, implementando el lenguaje claro dirigido a los ciudadanos, se observa que en el plan anticorrupción y atención al ciudadano se encuentra planteada dicha estrategia.

➤ **Contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo**

En el botón “participa” se cuenta con el link que dirige a la “Planeación y presupuesto participativo” teniendo en cuenta que este es un mecanismo por medio del cual la ciudadanía a través de sugerencias, contribuye a que se tenga en cuenta la asignación de un porcentaje de los recursos del presupuesto en programas y proyectos que consideran prioritarios en el Plan de Desarrollo institucional, con el fin de promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación del presupuesto, facilitando la vigilancia ciudadana e información de dicho proceso en todas sus etapas. No obstante, en el link “participa” de la Barra superior del portal web institucional, no se observó información disponible al respecto, así como tampoco la definición que ilustre a los

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



ciudadanos sobre el concepto para el cual está diseñado este micro sitio, sin embargo, al consultar mediante el botón transparencia numeral 6.2.2 “presupuesto participativo” se encuentra disponible la información de los proyectos de inversión de las vigencias 2019, 2020 y 2021, adicionalmente, en el botón participa del menú transparencia se encuentra el seguimiento trimestral a los proyectos de inversión, no obstante, en cuanto al presupuesto de la Entidad y el sometimiento a la participación no aplica teniendo en cuenta las disposiciones normativas según la ley 1757 de 2015 art.90.

Para la vigencia 2021, se encuentran disponibles y en desarrollo los siguientes proyectos de inversión:

ENTIDAD	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	APROPIACIÓN INICIAL
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	2019011000055	divulgación, asistencia técnica y capacitación de la comunidad educativa de la escuela tecnológica instituto técnico central Bogotá	1.400.000.000
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	2019011000093	adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física e infraestructura tecnológica de la escuela tecnológica instituto técnico central Bogotá	8.791.671.975
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	2019011000056	diseño, organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la ETITC Bogotá	1.000.000.000

➤ **Contenidos sobre consulta a la ciudadanía**

En la ETITC la consulta a la ciudadanía contribuye en el conocimiento de las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los grupos de valor, de interés y ciudadanos en general con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados, de esta manera dinamizar la toma de decisiones antes de la formulación de los mismos y en consecuencia priorizar problemáticas o temas de interés general, teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable.

Por lo anterior, durante la vigencia fueron publicadas las convocatorias a la ciudadanía para participar en la formulación del “Proyecto de Acuerdo Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, en el mes de junio y el Proyecto de “Reglamento Concurso Público de Méritos para proveer 24 Cargos Docentes de Planta”, en el mes de septiembre, en lenguaje claro sobre los temas a consultar, respecto de los cuales fueron habilitados los canales dispuestos para la participación, no obstante no se recibieron observaciones.

➤ **Contenidos sobre colaboración e innovación abierta con la participación Ciudadana**

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central implementa, participa y colabora en espacios de innovación, a través de los cuales la ciudadanía y grupos de valor aportan su conocimiento, para establecer redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas y necesidades de la comunidad, abriendo canales de recepción de ideas y propuestas de solución encaminadas a resolver los retos institucionales dentro de las

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



cuales se han puesto durante el 2021 las siguientes: *"Comunidad de apoyo para clases espejo"*, *"Red de investigación e innovación en ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible"* y *"Colombia aprende"*, así mismo, se observan convocatorias de colaboración e innovación abierta en el micro sitio del botón participa de la Barra superior y transparencia numeral 6.4. del portal web institucional, que contribuyen con la generación de ideas para resolver problemas identificados, incluyendo objetivos, antecedentes, reglas para la participación y plazos de inscripción, permitiendo la publicación de los retos vigentes que abarcan el proceso de Colaboración e innovación abierta, por lo que la Entidad se ha hecho presente con la participación de mujeres en redes de investigación como REDCOLSI, RIADES, y ponencias en ACOFI, de igual modo, se cuenta con la programación del primer encuentro de mujeres en áreas STEAM para el mes de noviembre.

➤ **Contenidos sobre rendición de cuentas**

Con el fin de adelantar la estrategia para la rendición de cuentas cuyo proceso está conformado por normas, prácticas y resultados mediante el que los servidores públicos de la Entidad informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, y demás partes interesadas, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora, para desarrollar ejercicios cada vez más propicios y cercanos a las expectativas y necesidades de los grupos de valor, adicionalmente la ETITC puso a disposición de la comunidad el correo institucional: rendicioncuentas@itc.edu.co, como canal permanente, mediante el cual pueden presentar y proponer temáticas respecto de las cuales deseen que la Institución rinda cuentas.

Por lo anterior, se ha puesto a disposición de las partes interesadas la información de las actividades de diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, de las vigencias anteriores, los cuales se pueden observar en el portal web institucional, contando con la implementación los componentes de información dialogo y responsabilidad, con las 3 etapas requeridas en el MURC (Manual Único de Rendición de Cuentas), articulado con la intervención y mención a los derechos humanos que forman parte de dicha rendición.

Se cuenta con la identificación de actividades iniciales para la rendición de cuentas tanto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como en el plan de participación, estableciendo el cronograma institucional para la publicación de información asociada a la jornada de rendición de cuentas, por lo que el informe de gestión 2021-1 y la presentación de Rendición de cuentas 2021, fueron publicados y divulgados durante el primer semestre de la actual vigencia con el fin de recibir observaciones y preguntas de los ciudadanos, así mismo, mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fue presentada y aprobada la propuesta de conformación del equipo logístico y el grupo que lidera la estrategia de rendición de cuentas 2021-2.

➤ **Contenidos sobre control social**

La comunidad de forma individual o a través de redes sociales, tiene la oportunidad de efectuar la vigilancia de la gestión de la Entidad y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable ejerciendo el control social como un derecho y deber de participación en la correcta utilización de los recursos y bienes públicos ejecutados en la Institución en sus programas y proyectos, así mismo dentro de este botón a disposición de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



las partes interesadas se encuentran los espacios de diálogo y participación ciudadana, plan de participación ciudadana y rendición de cuentas 2021, seguimiento a espacios de participación y rendición de cuentas, cronograma de espacios de participación, estrategia de participación y los autodiagnósticos de rendición de cuentas y participación.

RECOMENDACIONES

A partir del ejercicio de seguimiento y verificación a la estrategia de participación ciudadana implementada durante la vigencia 2021 en la ETITC se recomienda lo siguiente:

1. Al verificar el botón participa en la Barra superior del portal web institucional y el mismo botón dispuesto en el menú de transparencia, se observó que, no conducen al mismo link lo que genera confusión en los ciudadanos, por lo que se recomienda alinear y unificar dicha información que contribuya con la transparencia y coherencia en la documentación publicada a la ciudadanía.
2. Adelantar las acciones pertinentes que contribuyan con la organización y unificación de la página web que permita contar con el cronograma o calendario de las actividades de participación ciudadana definidas en la Estrategia de Participación, la Estrategia de rendición de cuentas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y demás instrumentos definidos por la ETITC.
3. Verificar el etiquetado de los documentos publicados en el botón participa, así como, la clasificación de la información allí contenida.
4. Establecer los objetivos para adelantar ejercicio de participación ciudadana en el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que sean de interés para la comunidad de la ETITC.
5. Generar reportes a partir de los eventos y acciones adelantadas para desarrollar el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos.
6. En el link “participa” de la Barra superior del portal web institucional, incluir la definición que ilustre a los ciudadanos sobre el concepto para el cual está diseñado el micro sitio “presupuesto participativo”.
7. Implementar convocatorias de colaboración e innovación abierta en el micrositio del botón “participa” de la Barra superior y transparencia numeral 6.4. del portal web institucional, que contribuyan con la generación de ideas para resolver problemas identificados, incluyendo retos, objetivo, antecedentes, reglas para la participación y plazos de inscripción.
8. Socializar con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el plan de actividades a implementar para llevar a cabo la estrategia de la participación y rendición de cuentas, con el fin de establecer conjuntamente la información susceptible de ser publicada en el Menú Participa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050

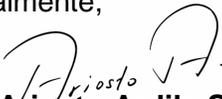


SI-CER733052



9. Implementar acciones que incentiven a los ciudadanos a la participación por medio de las diferentes redes sociales además del portal web, en las convocatorias de participación ciudadana para intervenir y efectuar los aportes que contribuyan con el mejoramiento de los diferentes servicios que presta la Institución.
10. Incluir en las encuestas las preguntas tipo que permitan identificar las expectativas y necesidades de los ciudadanos frente a la Entidad.
11. Disponer de un formulario para la inscripción de los ciudadanos a los procesos de participación de la Entidad con el fin de realizar inscripciones previas para intervenir en procesos de participación como las audiencias de rendición de cuentas, con el fin de retroalimentar, evaluar y registrar las solicitudes de los ciudadanos.
12. Poner a disposición de las partes interesadas y de forma más visible o a través de los canales de comunicación oficiales de la Entidad, la consulta de la estrategia para llevar a cabo la rendición de cuentas
13. Implementar las acciones necesarias para poner a disposición de los ciudadanos los sitios de interés que brinden información y experiencias útiles al proceso de participación.
14. Dar cumplimiento con la publicación de los seguimientos trimestrales propuestos con el fin de verificar las acciones a ejecutar en el plan de participación y rendición de cuentas.
15. Adelantar actividades de promoción de las etapas de planeación participativa, así como, generar lineamientos con el fin de ilustrar a los ciudadanos como participar en estos espacios habilitados.
16. Asignar y publicar el porcentaje del presupuesto de la ETITC, definido para realizar o llevar a cabo el proceso de participación ciudadana durante cada vigencia, lo que permita priorizar los proyectos que respondan a las necesidades identificadas.

Cordialmente,


Hno. Ariosto Ardila Silva
Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Elaboró: Ayde Jiménez Piñeros- Contratista / Diana M. Córdoba Vargas - Contratista.

Revisó: Jorge Herrera Ortiz - Asesor Rectoría.

Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---